

**SECCION GENERAL****Contratos  
Sociales**

(\*)

**EL CUADRO S.A.** - Se comunica que por escritura N° 54 de fecha 4/5/99 y sus modificatorias Nros. 209 y 249 de fechas 29/11/99 y 22/12/99 pasadas ante el Notario Pablo Enrique Bressan, Registro 333 ha quedado constituida la siguiente sociedad anónima. Socios: Rodolfo Edmundo Bianchi, argentino, L.E. N° 6.913.502, nacido el 10/6/1928, ingeniero; Olga Beatriz Ueltschi, argentina, L.C. N° 1.717.260, nacida el 19/11/1934, empresaria; ambos cónyuges de primeras nupcias; y Hugo Esteban Bianchi, argentino, D.N.I. N° 17.545.241, nacido el 17/2/1966, licenciado en administración de empresas, casado en primeras nupcias con Carolina Sutter; interviniendo este último en nombre y representación de Plastiandino S.A., todos domiciliados especialmente en calle Sobremonte N° 233 de la Ciudad de San Rafael, Mendoza. Denominación: «El Cuadro Sociedad Anónima». Domicilio: Ciudad de San Rafael, Provincia de Mendoza. Duración: Noventa y nueve (99 años) contados desde la fecha de inscripción en el Registro respectivo. Objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o ajena o asociada a terceros, a las siguientes actividades en la Argentina y en el extranjero sin más limitación que el cumplimiento de los requisitos exigidos por las legislaciones de cada país donde decida actuar: 1) Agrícola - Industrial - Ganadera: mediante la administración, explotación y comercialización de empresas agroindustriales, agropecuarias, forestales, y la industrialización de dichos productos. 2) Operaciones Inmobiliarias: mediante la compra-venta, permuta, arrendamiento y administración de inmuebles, urbanos y rurales, loteos, subdivisiones y complejos urbanísticos. 3) Construcciones: realización de obras privadas y/o públicas; compra, venta, distribución, importación y/o exportación de materiales de construcción. 4) Servicios y Mandatos: realización de mandatos; ejercicio de representaciones, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios y actividades de administración. Prestación y ejecución de servicios de organi-

zación y asesoramiento, industrial, comercial y técnico por cuenta propia o asociados a terceros, proyectos de inversión. Para ello la entidad contratará profesionales matriculados en la materia. 5) Importación y Exportación: importación y exportación de bienes, por cuenta propia o de terceros o asociados a terceros. 6) Minería: Explotación, exploración de minas y yacimientos, y comercialización de sus productos. 7) Turismo: dedicarse a las actividades turísticas de personas en el país o en el extranjero. 8) Realizar operaciones tomando créditos bancarios, relacionados con el objeto social, no pudiendo realizar actividades previstas en la Ley de Entidades Financieras. Capital Social - Acciones: Se fija en la suma de Pesos doce mil (\$ 12.000), representado por ciento veinte (120) acciones ordinarias, nominativas no endosables, con derecho a un voto por acción, de Pesos cien (\$ 100) valor nominal cada una. El capital podrá ser aumentado por decisión de Asamblea Ordinaria hasta el quintuplo de su monto, conforme al artículo 188 de la Ley 19.550. La asamblea podrá delegar en el Directorio la época de emisión, forma y condiciones de pago. Administración y Representación: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto por el número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5), con mandato por tres ejercicios, siendo reelegibles indefinidamente. Representación Legal: La ejercerá el Presidente del Directorio o el director que lo reemplace. Fiscalización: Se prescinde de la sindicatura, conforme artículo 284 de la Ley de Sociedades, reservándose el derecho de contralor establecido en el artículo 55 de la misma ley. Balance: El ejercicio social cierra el 31 de julio de cada año. Disposiciones Complementarias: En este estado expresan la totalidad de los comparecientes: 1) Primero: Los socios resuelven suscribir el total de 120 acciones representativas del capital social, del siguiente modo: a) Rodolfo Edmundo Bianchi: diez (10) acciones en su valor nominal; b) Olga Beatriz Ueltschi de Bianchi: diez (10) acciones, en su valor nominal; c) Plastiandino S.A.: cien (100) acciones, en su valor nominal. Los socios integran totalmente el capital suscripto en este acto, en dinero efectivo. 2) Segundo: Integrar el Directorio de la so-

ciudad de la siguiente manera: Directores Titulares: Rodolfo Edmundo Bianchi y Olga Ueltschi de Bianchi, quienes aceptan la designación y suscriben la presente en prueba de conformidad. La señora Olga Beatriz Ueltschi revestirá el carácter de Presidente. Director Suplente: Hugo Esteban Bianchi, quien acepta la designación y suscribe en prueba de conformidad. 3) Tercero: Los socios establecen la sede social en calle Sarmiento N° 1.157 del Distrito de Cuadro Nacional, San Rafael, Mendoza. Los directores establecen domicilio especial en calle Sobremonte 233 de San Rafael. Bto. 105265  
6/1/2000 (1 P.) \$ 43,70

(\*)

**DOSE Y COMPAÑIA SOCIEDAD ANONIMA** - Con fecha 2 de diciembre de 1999 se formaliza la constitución de una Sociedad Anónima la que se denominará «Dose y Compañía Sociedad Anónima» cuyos Socios son los siguientes: los señores Juan Dose, italiano, Cédula de Extranjería N° 197.281, CUIL 20-15230217-8, quien manifiesta ser casado en primeras nupcias con la señora María Pilutti, comerciante, nacido el 19 de Julio de 1931, de 68 años de edad, con domicilio Belgrano 778, Las Heras, Mendoza; el señor Oscar Amadeo Dose, argentino, Documento Nacional de Identidad N° 13.303.502, CUIT 20-13303502-9, quien manifiesta ser casado con la señora María Rosa Louet, comerciante, nacido el 11 de Abril de 1959, de 40 años de edad, con domicilio en 1er. Barrio Cementista, Manzana L, Casa 22, Las Heras, Mendoza; la señora Gladys Elena Dose, argentina, Documento Nacional de Identidad N° 11.487.474, CUIT 23-11487474-4, quien manifiesta ser de estado civil divorciada, según sentencia de fecha 21 de diciembre de 1995, tramitada en expediente N° 135.509, caratulados «Dose Gladys Elena y Cascone Jorge Amado p/Div. Vinc.», el que tramitó ante el 2º Juzgado en lo Civil, Comercial y Minas de la Provincia de Mendoza, comerciante, nacida el 6 de Febrero de 1955, de 44 años de edad, con domicilio en 2º Barrio Cementista, con frente a calle N° 6 esquina calle N° 11 sin numeración municipal, Las Heras, Mendoza, y el señor Jesús Bonilla, argentino, con Documento Nacional de Identidad número 16.857.938, CUIT N° 20-16857938-2, de 34 años de edad,

de profesión contador, quien manifiesta ser casado en primeras nupcias con Alejandra Beatriz Ludueña, con domicilio en calle Tacuarí N° 1.369, Las Heras, Mendoza. La Sociedad tendrá su domicilio legal en jurisdicción de la Provincia de Mendoza, pudiendo además establecer sucursales, representaciones o agencias dentro y fuera del país en la forma que determine el Directorio. Será facultad del Directorio la determinación del domicilio de la Sede Social, el que deberá ser oportunamente comunicado al órgano de contralor. El término de duración de la Sociedad se establece en cincuenta (50) años a contar desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio, pudiendo ser prorrogado de término o disuelta anticipadamente la sociedad por decisión de una Asamblea Extraordinaria. La Sociedad tendrá por objeto: A- Industrial: Construcción de maquinarias para minería e industrias, en especial molinos, zarandas, elevadores, trituradoras, embolsadoras, y cualquier otro equipo o maquinaria utilizable al efecto, así como también podrá desarrollar ingeniería o adquirirla por cualquiera de los medios previstos por la ley. B- Exportación e Importación: La sociedad queda facultada para realizar todo tipo de operaciones de comercio exterior ya sea exportando las maquinarias o equipos que fabrique, los que quiera para adosar a elementos de su fabricación, o solamente para su comercialización. Además también podrá importar cualquier elemento, materia prima, material e inclusive tecnología, para el mejor cumplimiento de sus objetivos. C- Construcción: La sociedad queda facultada para la construcción de cualquier tipo de obra civil, por cuenta propia o de terceros, con destino a viviendas, edificios comerciales o industriales, su venta por cualquier régimen, inclusive las operaciones comprendidas en las leyes de Propiedad Horizontal o Prehorizontalidad. Capital: El capital de la sociedad asciende a la suma de Pesos veinte mil (\$ 20.000) representado por 20 acciones ordinarias, nominativas no endosables por Pesos mil (\$ 1.000) cada una de ellas y con derecho a cinco votos por acción. La sociedad será administrada y dirigida por un Directorio elegido por la Asamblea que se compondrá de dos a cinco directores titulares y dos directores suplentes.

Será facultad de la Asamblea la determinación del número de directores, el que siempre deberá respetar el número mínimo y máximo antes expresado. En garantía de su mandato, cada uno de los miembros del directorio deberá depositar en la Caja de la Sociedad, dinero en efectivo, documentos comerciales a la vista avalados por un tercero, títulos públicos o en acciones de otras sociedades, por un monto equivalente al uno por ciento (1%) del Capital social, o constituir hipoteca, prenda o fianza otorgada por un tercero, con el aval de un director y con la conformidad de la Asamblea que lo elija. Esta garantía será devuelta por la Sociedad una vez aprobado por la Asamblea el último balance anual de su gestión. Los miembros titulares y suplentes del directorio durarán tres ejercicios contables en sus mandatos. El mandato de los directores se entenderá prorrogado hasta el día en que se haga cargo de las funciones, los que sean designados sus reemplazantes por la asamblea ordinaria. Tanto los directores como los suplentes podrán ser reelegidos indefinidamente. El ejercicio económico de la Sociedad cerrará el día 31 de Diciembre de cada año. Solamente en los supuestos: a) Que el capital supere la suma establecida en el inciso segundo del artículo 299 de la Ley 19.550, o se configure cualquiera de los demás casos previstos en el referido artículo 299, deberá la Asamblea de Accionistas designar un Síndico titular y un Síndico Suplente, o una Comisión Fiscalizadora que estará integrada por tres Síndicos Titulares y tres Síndicos Suplentes por el término de tres ejercicios, quienes deberán reunir las condiciones y tendrán las funciones, derechos y obligaciones establecidas en la Ley 19.550. De no ocurrir tales supuestos se prescinde de la Sindicatura, otorgando a los socios el derecho de contralor que confiere el Artículo 55 de la misma ley. El representante legal de la sociedad y quien tiene uso de la firma social es el presidente del directorio, en su ausencia será reemplazado por el vicepresidente o cualquiera de los directores titulares o suplentes por su orden, según se establece en el artículo 16 de estatuto. A cada uno de los accionistas le corresponde el veinticinco por ciento (25%) del Capital Social y acuerdan suscribirlo de la siguiente manera: el señor Juan Dose suscribe cinco acciones por

un valor nominal de Cinco mil pesos (\$ 5.000); señor Oscar Amadeo Dose suscribe cinco acciones por un valor nominal de Cinco mil pesos (\$ 5.000); la señora Gladys Elena Dose suscribe cinco acciones por un valor nominal de Cinco mil pesos (\$ 5.000); y el señor Jesús Bonilla suscribe cinco acciones por un valor nominal de Cinco mil pesos (\$ 5.000). Las Acciones suscriptas son integradas en un veinticinco por ciento (25%) en este acto y en efectivo y el saldo de setenta y cinco por ciento (75%) será integrado en el plazo de dos años a partir del día de la constitución. Se determina en dos el número de directores titulares y se designan por una unanimidad para integrar el primer directorio a los señores: Presidente Oscar Amadeo Dose y Vicepresidente a Jesús Bonilla. El señor Juan Dose y la señora Gladys Elena Dose son designados por unanimidad Directores Suplentes. En este acto todos los mencionados precedentemente aceptan las designaciones realizadas por el término de tres años y ofrecen el uno por ciento del capital social en efectivo, cada uno de ellos, fijando como domicilio especial el de la sede social, y declaran bajo fe de juramento no encontrarse comprendidos en las prohibiciones e incompatibilidades previstas en el artículo 264 de la Ley de Sociedades Comerciales. Todo lo expresado es aprobado por unanimidad. Se fija que el domicilio de la sede social será Acceso Norte, Kilómetro 7,5, Las Heras, Provincia de Mendoza.

Bto. 105272

6/1/2000 (1 P.) \$ 72,20

(\*)

**FABRICA DE MOSAICOS RIVADAVIA S.A.** - Constitución de Sociedad Anónima: 1) Socios: Héctor Arboit, argentino, de estado civil casado en primeras nupcias con Mirna Teresita Capurro, con Libreta de Enrolamiento número 6.882.356, nacido el 25/5/39, de 60 años de edad, de profesión ingeniero, domiciliado en calle Rufino Ortega número 125, Distrito Ciudad, Departamento de Rivadavia, Provincia de Mendoza; Héctor Atilio Navarro, argentino, de estado civil casado en primeras nupcias con Estela Sofía Drazieh, Libreta de Enrolamiento número 6.908.645, nacido el 4/7/44, de 55 años de edad, de profesión Contador Público, domiciliado en calle Albuera Número 420, Distrito

Ciudad, Departamento de General San Martín, Provincia de Mendoza; 2) Acta Constitutiva de fecha 20/9/99, pasada ante el Escribano Roberto Domingo Petri, titular del Registro N° 118 bajo Esc. N° 221, fs. 826 de protocolo general a su cargo. 3) Denominación Fábrica de Mosaicos Rivadavia S.A. 4) Domicilio Legal y social en calle Wenceslao Núñez 926, Distrito Ciudad, Departamento de Rivadavia, Provincia de Mendoza. 5) Objetos: A) Comerciales: La compra, venta, permuta, alquiler o leasing u otro tipo de negociación sobre bienes inmuebles y/o muebles, semovientes, minerales, vegetales o animales, maquinarias, accesorios, repuestos, materias primas nacionales o extranjeras, cosechas, frutos, productos vegetales, animales o minerales, automotores, herramientas, productos químicos, mercadería en general, patentes de invención, marcas de fábrica y/o de comercio o industria, modelos, diseños y procedimientos industriales, actuando incluso como proveedor del Estado Nacional o de los Estados Provinciales, Municipales y Entidades Autárquicas; B) Exportadora e Importadora: Mediante la importación o exportación por cuenta propia o de terceros o bien asociada esta Entidad a terceros aunque se trate de otras personas jurídicas, de todo tipo de bienes materiales o inmateriales, incluyendo obras de arte, ciencia y tecnología. Esta actividad faculta a la entidad a intermediar en el comercio internacional, previa inscripción en las matrículas y registros pertinentes. C) Industriales: La transformación, manufactura, elaboración, industrialización, fraccionamiento y/o fabricación por cuenta propia o por intermedio de terceros, de productos de minería y específicamente la fabricación de todo tipo de mosaicos; madera y derivados, artículos empleados en la construcción, ya sea mediante materiales y/o materias primas elaboradas y/o semielaboradas o no, de producción nacional o extranjera, actuando incluso como proveedor del Estado Nacional o de los Estados Provinciales, Municipales y Entidades Autárquicas. D) Agrícolas: Mediante la inversión en la explotación integral de establecimientos agrícolas propios o ajenos, la realización de todos los trabajos necesarios para la siembra, recolección, comercialización o industrialización de los frutos y la práctica general de todo otro tipo de activi-

dad agrícola, incluso forestal, vitícolas, olivícolas, frutícolas, hortícolas, cerealeras, forrajeras y de pasturas. E) Constructora: Mediante el proyecto y/o cálculo y/o dirección técnica y/o ejecución y/o administración y/o construcción de todo tipo de estructuras de cualquier material en obras públicas y/o civiles, y la construcción en general de todo tipo de obras, incluso las destinadas a la vivienda propia, a oficinas o a explotaciones comerciales o industriales o cocheras o establecimientos públicos o privados de características particulares, hospitales, escuelas, cementerios, oficinas o edificios públicos, puentes, diques, represas, reparaciones de edificaciones y/u obras civiles e industriales y cualquier otra obra de ingeniería y/o arquitectónicas. Todas estas actividades podrán efectuarse para la comercialización de las construcciones concluidas como objeto lucrativo o simplemente, mediante la locación de obras y/o servicios de construcción a terceras personas, por la vía de la celebración de contratos de carácter oneroso que permitan la evolución del capital de la entidad, actuando incluso como proveedor del Estado Nacional o de los Estados Provinciales y Municipales y Entidades Autárquicas. D) Minería: Mediante la prestación, desarrollo y explotación de yacimientos de primera, segunda y tercera categoría; la construcción de obras civiles, hidráulicas y viales, perforación de suelos y rocas, para inyección, excavaciones de tierras y rocas en superficies o subterráneas y elaboración, concentración, trituración, purificación, lavado, fundido, refinación y transporte de los mismos, así como el ejercicio de todos los derechos relacionados con aquellas explotaciones autorizadas por el código de minería y las leyes en la materia, pudiendo realizar todas estas actividades en este país o en el exterior. Todas y cada una de las actividades previstas en el objeto social, sólo podrán ser desplegadas por la Entidad, previa autorización expresa cuando sea pertinente, previa cumplimentación de los requisitos legales y reglamentarios en vigencia cuando sean condicionantes y por vía de profesionales habilitados y/o matriculados, cuando la índole de la actividad y en servicio así lo requieran. La falta de cumplimiento previo de los requisitos normativos de cada actividad regulada y/o fiscalizada por el Esta-

do, implicará la imposibilidad legal de su ejecución habitual, eventual o accidental. 6) Capital: El Capital Social se fija en la suma de Pesos doce mil (\$ 12.000,00), representados por ciento veinte acciones (120) ordinarias nominativas no endosables, clase A, de Pesos cien (\$ 100) de valor nominal cada una, con derecho a un (1) voto por acción. El capital social podrá quintuplicarse, conforme el artículo 188º de la ley. 7) Administración: La dirección o administración estará a cargo de un Directorio compuesto por el número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de uno y un máximo de siete, con mandato por tres ejercicios, cuyos miembros podrán ser reelectos indefinidamente. No obstante el plazo indicado, los Directores durarán en sus cargos hasta la toma de posesión del nuevo Directorio que le suceda. La Asamblea deberá designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo. 8) La Representación social corresponde al Presidente del Directorio. 9) Fiscalización: La Sociedad prescinde de la sindicatura, teniendo los accionistas la facultad prevista en el artículo 55 de la Ley 19.550. 10) Fecha de cierre del ejercicio: El ejercicio anual terminará el 30 de junio de cada año. 11) Duración: Se pacta en noventa y nueve años, a partir del 20 de setiembre de 1999. 12) Directorio: Se resuelve conformar el primer directorio, con un Director Titular y un Director Suplente de la siguiente manera: Presidente Héctor Atilio Navarro y Director Suplente: Héctor Arboit.  
Bto. 105281  
6/1/2000 (1 P.) \$ 60,80

## Convocatorias



(\*)

**MUTUAL INTEGRAL PROVINCIAL DE AYUDA AL DIABETICO (M.I.P.A.D.I.)** - De conformidad con lo estipulado en el artículo 30º del Estatuto Social, convoca a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 12 de febrero del 2000 a las 18:00 hs., en su sede sita en calle Perú 2195, Ciudad, Mendoza, con el objeto de tratar el siguiente: Orden del Día: 1º) Lectura del Acta anterior. 2º) Consideración de convocatoria a Asamblea Ordinaria fuera de término. 3º) Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.

4º) Designación de dos socios asambleístas para que juntamente con Presidente y Secretario suscriban el acta respectiva. 5º) Consideración y aprobación del Inventario Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos, Proyecto de Distribución de excedentes, Memoria, Informe de la Junta Fiscalizadora e Informe del Contador, correspondiente a los ejercicios cerrados al 30/9/98 y 30/9/99. 6º) Pago del Artículo 9º.  
Bto. 105245  
6/1/2000 (1 P.) \$ 8,55

(\*)

**ASOCIACION MUTUAL DE EMPRENDIMIENTOS GENERALES - AMEG** - De conformidad a lo dispuesto en el artículo 30º del Estatuto Social y lo resuelto por la Comisión Directiva en su reunión del día 30 de diciembre de 1999, se convoca a los Sres. Asociados a Asamblea General Extraordinaria para el día 7 de Febrero de 2000 a las 08:30 hs. para considerar el siguiente: Orden del Día: 1- Designación de dos asambleístas para firmar el acta juntamente con el Presidente y Secretario. 2- Modificación de los artículos 2º y 5º del Estatuto Social.  
Bto. 105246  
6/1/2000 (1 P.) \$ 5,70

(\*)

**ASOCIACION DE VOLUNTARIOS Y PADRES DE DISCAPACITADOS DE VALLE DE UCO** - La Comisión Directiva en cumplimiento de las disposiciones estatutarias, convoca a los señores asociados de la institución a la asamblea general fuera de término, que se llevará a cabo el día 18 de enero del 2000 a las 20 hs. en la calle República del Líbano al 183, Departamento de Tunuyán, Provincia de Mendoza, para considerar el siguiente Orden del Día: 1- Lectura y aprobación de acta de la asamblea anterior. 2- Motivo del llamado a la asamblea fuera de término. 3- Consideración de la memoria, balance general, estado de recursos y gastos, anexos por el ejercicio cerrado al 30-6-99. 4- Designación de dos socios para que juntamente con el presidente y secretario, firmen el acta de la asamblea.  
Bto. 105259  
6/1/2000 (1 P.) \$ 7,60

(\*)

**ASOCIACION EMPRESARIA HOTELERO - GASTRONOMICA Y AFINES DE MENDOZA** - Con-

voca a asamblea extraordinaria de asociados para el 7 de febrero 2000 a las 19.00 hs., con tolerancia de media hora transcurrida la cual, a las 19.30 hs. se celebrará con los asociados presentes, en la sede social de Espejo 243 Ciudad Capital para tratar el siguiente Orden del Día: 1- Designación de dos socios presentes para que juntamente con el presidente y el secretario aprueben y firmen el acta de la asamblea. 2- Modificación del estatuto social.  
Bto. 105263  
6/1/2000 (1 P.) \$ 5,70

(\*)

**PUEBLO ALTO** - Vecinos del pozo de riego conocido como «Puente Alto», sito en Cañada Seca de San Rafael, notifica e invita a los interesados a la reunión a celebrarse el día 8-1-2000 a las veinte horas, en el domicilio de calle Uno o Juri y calle Larga Vieja, Cañada Seca, San Rafael, para que asistan a asamblea a desarrollarse en dicho lugar, a efectos de tratar el siguiente temario: 1- Adquisición del inmueble donde se emplaza el pozo de riego. 2- Reglamentación de uso. 3- Formación de consorcio. Las resoluciones se adoptarán exclusivamente entre los presentes.  
Bto. 105264  
6/1/2000 (1 P.) \$ 5,70

(\*)

**UNION DE RUGBY DE CUYO** - Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 17 de enero del año 2000 a las 20.30 hs. En el local de la Casa del Rugby, sito en Avda. Mitre 1358, 1er. piso de la Ciudad de Mendoza, para tratar el siguiente Orden del Día: 1- Explicación de llamada a Asamblea General Ordinaria después de fecha por haberse publicado el anterior llamado con dos días de atraso. 2º) Terminación de la Asamblea del 17/12/98 con el tratamiento de los puntos 2º) Consideración de la memoria, balance e informe de la Comisión Revisora de Cuentas correspondiente al ejercicio finalizado el 14/11/98. 4º) Elección de dos revisores de cuentas titulares y un suplente por finalización de mandato de los Sres. Daniel Galindo, Javier Forneri y Fernando Battagión. 6º) Designación de una Comisión de Estudio para la reforma de los Estatutos y reglamentos de la U.R.C. 3º) Aprobación del Acta anterior. 4º) Consideración de la Memoria, Balance e informe de la Comisión Revisora

de cuentas correspondiente al ejercicio finalizado el 14 de Noviembre de 1999. 5º) Elección de miembros para integrar el Consejo Directivo en los siguientes cargos: Cuatro vocales titulares por el término de dos años y dos vocales titulares por el término de un año en reemplazo del Sr. Carlos Puntons y el Sr. Roberto Carrión, por finalización de mandato y de los Sres. Orlando Terranova, Pedro Marticorena, Jorge Mosso y Carlos De Casas por renuncias y dos vocales suplentes por finalización de mandato de los Sres. Miguel Martín y Gabriel Flores. 6º) Elección de dos revisores de cuenta titulares y un suplente por finalización de mandato. 7º) Elección de miembros para integrar el Tribunal de disciplina en los siguientes cargos: 4 titulares por renuncias de los Señores Rafael González del Solar, Ricardo Tarquini, Heriberto García y por finalización de mandato del Señor Marcelo Orico y dos suplentes por finalización de mandato de los Señores Gilberto Bustos y Roberto Dávila. Para iniciar su gestión a partir del día 20 de Marzo del 2000. 8º) Consideración por la Asamblea de las apelaciones presentadas fuera de término si así se dispone. 9º) Designación de dos miembros presentes para firmar el Acta de la Asamblea.  
Bto. 105271  
6/1/2000 (1 P.) \$ 26,60

(\*)

**NEVADO GOLF CLUB** - La comisión directiva en cumplimiento de disposiciones estatutarias, convoca a sus asociados a la asamblea anual ordinaria para el día 21 de enero del 2000 a las 21 horas en sus instalaciones de Los Sauces y Deán Funes para tratar el siguiente Orden del Día: 1) Designación de dos (2) socios para refrendar el acta de asamblea juntamente con presidente y secretario. 2) Lectura de memoria y aprobación de balances al 31/12/98. 3) Proceder a acto eleccionario para renovación total de autoridades.  
Bto. 105.285  
6/1/2000 (1 Pub.) \$ 4,75



## Irrigación y Minas

Irrigación, Expte. 43.561-SM, Carrizo Oscar Emilio perforará 115 mts. en 8» en su propiedad de calle Dorrego y Callejón Palomo,

El Vergel, Lavalle.  
Bto. 105232  
5/6/1/2000 (2 P.) \$ 1,90

(\*)

Expte. Irrigación N° 43368 SM. Ministerio de Ambiente y Obras Públicas perforará en calle Holmberg s/n, Jesús Nazareno, Guaymallén, 300 mts. en 12», Obras Saneamiento Colector Pesca.

Bto. 105270  
6/7/1/2000 (2 P.) \$ 1,90

## Remates



### Gobierno de Mendoza Ministerio de Hacienda

#### ENTE DE FONDOS RESIDUALES remata sin base

Rubén Higinio Lucero, martillero público matrícula N° 1724, rematará por orden del Ente de Fondos Residuales de los Bancos de Mendoza S.A. y Previsión Social S.A., sin base y al mejor postor, un vehículo con las siguientes características: Mitsubishi, modelo Lancer 1500 GLX Hatchback, año 1992, tipo familiar, motor y chasis Mitsubishi N° de motor 4G15-PE-0453, N° de chasis DLNCG2ANU00311, dominio WLS000, caja de 5 velocidades, aire acondicionado, levanta cristales eléctrico integrales, estado general muy bueno, libre de deudas y gravámenes. Gastos de transferencia a cargo del comprador. Fecha y hora de remate. Lunes 10 de enero del 2000 a las 9.30 hs. Lugar de exhibición y remate: Bandera de Los Andes 6932, Guaymallén, Mendoza; el día 6-1-2000 de 10 a 14 hs. Consultas, informes y entrega de Ordenes de Visita en Dpto. Administración de Bienes, Avda. San Martín 1360, Galería Mendoza, 1er. piso, Of. 5 Cdad. Mendoza. Tel. (0261)-4299812. Horario de atención al público: 8.00 a 14.30 hs. En el acto del remate se deberá abonar en efectivo: seña: 10% del valor del bien adquirido, comisión del martillero: 10%, sellado fiscal: 1,5%. Saldo de precio: 90%, dentro de los tres días hábiles siguientes al acto.

Bto. 105108  
30/12/99 y 4/6/1/00 (3 P.) \$ 34,20

## Concursos y Quiebras

Juez Tercer Juzgado Civil de Rivadavia, autos N° 13.591 carat. «VALDEPEÑA S.A. por QUIEBRA NECESARIA» hace saber

que con fecha 9 de abril de 1999 declara la quiebra necesaria de Valdepeña S.A., inscripta en el Registro de Sociedades Anónimas a fs. 1 del Legajo 2646 y con domicilio social en calle Lavalle N° 858 de la Ciudad de Rivadavia, Mza., habiéndose emplazado a los acreedores para que presenten al síndico los pedidos de verificación de sus créditos hasta el día once de febrero próximo. Se fija el día diez de marzo próximo, para que el síndico presente los informes individuales de los créditos insinuados y el día cinco de mayo próximo, como fecha hasta la cual el señor síndico podrá presentar el informe general previsto en el Art. 39 de la L.C., quedando el mismo a disposición de los interesados desde el día siguiente hábil. Asimismo se ordena que el fallido y terceros hagan entrega al síndico de los bienes de propiedad del primero. Se intima al fallido para que en el término de veinticuatro horas de notificado de la aceptación del cargo por el Sr. Síndico, haga entrega al mismo de los libros y demás documentación relacionada con la contabilidad. Se prohíbe hacer pagos al fallido, bajo aperc. Síndico: Cont. Orlando Horacio Piacentini, con domicilio legal en calle Liniers N° 566 de Rivadavia, Mza., con horario de atención al público los días martes y jueves en Galería «B» local 6, Centro Comercial Echesortu y Casas de San Martín, Mza., de 17 a 20 hs. Firmado: Dr. Juan Carlos Olivella, juez. María T. Puebla de Morón, secretaria.

3/4/5/6/7/1/00 (5 P.) A/Cobrar



## Notificaciones

Expte. N° 13.919/4 carat. «VERGAS JUAN CARLOS p/INF. SUMARIA (RECT. PARTIDA)», juez del Cuarto Juzgado de Familia, notifica a quien pueda interesar que se ha solicitado ante este Tribunal el cambio de apellido del Sr. Juan Carlos Vergas, D.N.I. 11.680.590, nacido en Mendoza el día 24 de enero de 1955. Marta Suárez de Garbarino, secretaria. Bto. 95678

6/12/99 y 6/1/00 (2 P.) \$ 5,70

Juez Décimo Civil, Expte. N° 31.592 hace saber a interesados que se ha dispuesto sin perjuicio de terceros la cancelación del certificado de plazo fijo N° 183334 expedido por Corp Banca Sucur-

sal Guaymallén, a la orden de OSCAR VILLARPANDO AYRA y LEONOR ARIAS FLORES, por la suma de Dólares estadounidenses diez mil trescientos noventa y siete (U\$S 10.397) con vencimiento el 1 de setiembre de 1999, por haberse acreditado su extravío. Transcurridos sesenta días de la última publicación autorizase el pago del certificado extraviados a sus litigantes, con más intereses devengados, si no se efectúa oposición. Secretaria: Carla Zanichelli. Nancy E. Boronat, prosecretaria. Bto. 105120

30/31/12/99 y 3/4/5/6/7/10/11/12/13/14/17/18/19/1/00 (15 P.) \$ 85,50

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita cinco (5) días beneficiarios CARDENAS AGUERO LUIS FELIPE para reclamos derechos Seguro Mutual. Carlos R. Navesi, Director Gerente.

Bto. 105145  
31/12/99 y 3/4/5/6/1/00 (5 P.) \$ 4,75

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita cinco (5) días beneficiarios PEDRO CESAR PERALTA BUSTAMANTE para reclamos derechos Seguro Mutual. Carlos R. Navesi, Director Gerente.

Bto. 105152  
31/12/99 y 3/4/5/6/1/00 (5 P.) \$ 4,75

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita cinco (5) días beneficiarios GREGORIO DIAS o DIAZ para reclamos derechos Seguro Mutual. Carlos R. Navesi, Director Gerente.

Bto. 105130  
31/12/99 y 3/4/5/6/1/00 (5 P.) \$ 4,75

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita cinco (5) días beneficiarios PALACIOS DOMINGUEZ PABLO OSVALDO para reclamos derechos Seguro Mutual. Carlos R. Navesi, Director Gerente.

Bto. 105161  
31/12/99 y 3/4/5/6/1/00 (5 P.) \$ 4,75

### Dirección General de Escuelas

Cita a herederos de la Sra. ANDINA JOSEFA BERARDINI por reclamo indemnización Art. 33 Dcto. 560/73. Comparecer a Asesoría Letrada de la Dirección General de Escuelas, sita en 1er. piso, Cuerpo Central, Casa de Gobierno.

Bto. 105197  
3/4/5/6/7/1/00 (5 P.) \$ 9,50

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita cinco (5) días beneficia-

rios ARCADIO MARTIN ARGUELLO OROZCO para reclamos derechos Seguro Mutual. Roberto O. Pesce, Director Gerente. Bto. 105206  
3/4/5/6/7/1/00 (5 P.) \$ 4,75

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita cinco (5) días beneficiarios OVIEDO BENITEZ EXEQUIEL para reclamos derechos Seguro Mutual. Roberto O. Pesce, Director Gerente.

Bto. 105202  
3/4/5/6/7/1/00 (5 P.) \$ 4,75

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita cinco (5) días beneficiarios NASELLI CINQUEMANI JOSE para reclamos derechos Seguro Mutual. Roberto O. Pesce, Director Gerente.

Bto. 105220  
5/6/7/10/11/1/2000 (5 P.) \$ 4,75

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita cinco (5) días beneficiarios MARIA ORFELIA NAVARRETE MALDONADO para reclamos derechos Seguro Mutual. Roberto O. Pesce, Director Gerente.

Bto. 105219  
5/6/7/10/11/1/2000 (5 P.) \$ 4,75

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita cinco (5) días beneficiarios VICTOR MANUEL FRIAS ROJAS para reclamos derechos Seguro Mutual. Roberto O. Pesce, Director Gerente.

Bto. 105239  
5/6/7/10/11/1/2000 (5 P.) \$ 4,75

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita cinco (5) días beneficiarios REITANO ALVAREZ LILA CELIA para reclamos derechos Seguro Mutual. Roberto O. Pesce, Director Gerente.

Bto. 105228  
5/6/7/10/11/1/2000 (5 P.) \$ 4,75

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita cinco (5) días beneficiarios HECTOR FLORENTINO MOYANO o MOYANO MOYANO para reclamos derechos Seguro Mutual. Roberto O. Pesce, Director Gerente.

Bto. 105224  
5/6/7/10/11/1/2000 (5 P.) \$ 4,75

A herederos de MOYANO HECTOR FLORENTINO, cita la Unidad de Control Previsional a reclamar derechos previsionales, bajo apercibimiento legal. Expte.

Nº 77.404. Guillermo Villegas Bardó, jefe División Asesoría Jurídica-Administrativa.  
Bto. 105223  
5/6/7/10/11/1/2000 (5 P.) \$ 4,75

#### **Dirección General de Escuelas**

Cita a herederos de la Sra. AURELIA JOSEFA ANTONIA GINER por reclamo indemnización Art. 33 Dec. 560/73, comparecer a Asesoría Letrada de la Dirección General de Escuelas, sita en 1er. piso, Cuerpo Central, Casa de Gobierno.

Bto. 105222  
5/6/7/10/11/1/2000 (5 P.) \$ 9,50

(\*)

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita cinco (5) días beneficiarios JUAN VICTORIA MARQUEZ para reclamos derechos Seguro Mutual. Roberto O. Pesce, Director Gerente.

Bto. 105252  
6/7/10/11/12/1/2000 (5 P.) \$ 4,75

(\*)

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita cinco (5) días beneficiarios GERMINAR GIMENEZ JUAREZ para reclamos derechos Seguro Mutual. Roberto O. Pesce, Director Gerente.

Bto. 105251  
6/7/10/11/12/1/2000 (5 P.) \$ 4,75

(\*)

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita cinco (5) días beneficiarios ELSA BECERRA ZALAZAR para reclamos derechos Seguro Mutual. Roberto O. Pesce, Director Gerente.

Bto. 105248  
6/7/10/11/12/1/2000 (5 P.) \$ 4,75

(\*)

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita cinco (5) días beneficiarios EUGENIO PATRICIO SANCHEZ PEDROZA para reclamos derechos Seguro Mutual. Roberto O. Pesce, Director Gerente.

Bto. 105257  
6/7/10/11/12/1/2000 (5 P.) \$ 4,75

(\*)

A herederos de SANCHEZ EUGENIO PATRICIO, cita la Unidad de Control Previsional a reclamar derechos previsionales, bajo apercibimiento legal. Expte. Nº 77.407. Guillermo Villegas Bardó, jefe División Asesoría Jurídica-Administrativa.

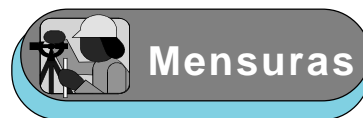
Bto. 105258  
6/7/10/11/12/1/2000 (5 P.) \$ 4,75

(\*)

#### **Policía de Mendoza Procesos Administrativos**

«Mendoza, 29 de diciembre de 1999. Visto: El estado procesal en que se encuentra el presente sumario administrativo Nº 844-1/99, instruido al Agente C.C. MARCELO ALEJANDRO SOSA MORALES, y Considerando: Que... Por ello, la Instrucción Sumaria Administrativa que suscribe, seguidamente; Resuelve: Art. 1º - Hacer saber al imputado de autos, Agente C.C. Marcelo Alejandro Sosa Morales, que su conducta administrativa ha sido encuadrada dentro de los previstos establecidos en el artículo 275º inc. a) concordante con el artículo 263º inc. a), ambos de la Ley 4747/83, al faltarle abiertamente el respecto a su Superior, cometiendo un acto que afecta gravemente la disciplina, toda vez que en fecha 3-7-99 en circunstancias de proceder a secuestrarse el rodado que conducía marca Chevy dominio M-070.431, por cuanto en un control vehicular realizado por personal de la Policía Vial a cargo del Oficial Inspector C.C. José Luis Puga, en el Parque Gral. San Martín se determinó que el mismo poseía pedido de secuestro por el Registro del Automotor Nº 3, no sólo insultó al personal actuante, sino también y luego de haberse trasladado en el mismo rodado hasta el Hospital Lencinas, se le resistió al Of. Puga cuando éste intentaba impedir que se subiera nuevamente al rodado que ya estaba siendo enganchado por la grúa policial para ser trasladado a la Playa de Secuestros, a la vez que continuó profiriendo insultos hacia los actuantes; no teniendo en cuenta deberes esenciales que todo funcionario policial sin distinción de jerarquía y cuerpo de revista debe tener presente tanto en su vida pública como privada y existiendo como probanza en su contra informe preventivo Nº 952/99 producido por Cría. 27º en donde se hace constar que se le instruye Srio. de Prevención Nº 2176/99 con intervención de la 3ra. Fisc. Correccional en av. Resistencia a la Autoridad y sendos testimonios administrativos brindados en esta sede bajo juramento de ley por el Of. Insp. C.C. José Luis Puga, Cabo 1º C.C. Esteban Walter Oliva y Cabo C.C. Oscar Alfredo Fernández. Art. 2º - Fijar como fe-

cha y hora de audiencia para recepcionar al Agente C.C. Marcelo Alejandro Sosa Morales, en declaración indagatoria administrativa el día 13-1-2000 a las 19.30 hs. Art. 3º - Atendiendo a la actual situación de servicio en la cual se encuentra el imputado de autos, hacerle saber que en caso de incomparencia a la audiencia fijada, automáticamente y a partir del día siguiente hábil a la misma, se le concede el beneficio previsto en el artículo 427º de la Ley 4747/83, consistente en cinco días hábiles e improrrogables para que presente pruebas por escrito de descargo en su favor, tiempo durante el cual tendrá vistas del sumario. Art. 4º - Hacer saber al imputado de autos que en caso de no presentar prueba alguna en su favor, de acuerdo al beneficio concedido en el artículo 3º de la presente resolución, automáticamente, vencido el mismo y a partir del siguiente día hábil se le concede el beneficio previsto en el artículo 428º de la Ley 4747/83, consistente en cinco días hábiles e improrrogables para que presente escrito de alegato, tiempo durante el cual tendrá vistas del sumario. Art. 5º - Desconociéndose el actual paradero del Agente C.C. Marcelo Sosa, mediante nota de estilo solicítase al Sr. Director del Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza, la publicación durante tres días consecutivos del contenido de la presente resolución. Art. 6º - Por Secretaría de Instrucción dése cumplimiento a lo ordenado. Firmado: Juan Sergio Trombatore, Subcrio. C.C. (instructor), Alejandro Osvaldo Sandoval, Oficial Subinspector C.C. (secretario)». 6/7/10/1/2000 (3 P.) S/Cargo



Enrique Bonilla, Agrimensor, mensurará por Dirección de Ordenamiento Ambiental, 30 ha. aproximadamente parte de mayor extensión de Estado Nacional Argentino en Ruta Provincial 39, 900 mts. norte entrada Estancia San Alberto costado este, Uspallata, Las Heras. Enero 14, hora 17.  
5/6/7/1/2000 (3 P.) S/Cargo

Agrimensor Javier Oyhenart, mensurará Título I: 4690,88 m2, Título II: 6 ha. 8744,26 m2 Raúl

Horacio Diumenjo, ubicada La Estación s/n, Costa de Araujo, Lavalle. Punto encuentro: Garibaldi y La Estación, costado noreste, Costa de Araujo, Lavalle. Enero 12, hora 16.

Bto. 105232  
5/6/7/1/2000 (3 P.) \$ 5,70

Agrimensor Carlos Soto, mensurará 15.954,40 m2 Vicente Antonio Soler, Calle del Ferrocarriil 595,60 mts. oeste de calle I vereda norte, Lunlunta, Maipú. Enero 12, hora 8.

Bto. 105232  
5/6/7/1/2000 (3 P.) \$ 2,85

Carlos Orozco, Agrimensor, mensurará 297 m2 propiedad Julia Aguero Hernández de Bernardo o Bernardo, calle Clark 342, Ciudad, Capital. Enero 12, hora 16.

Bto. 105232  
5/6/7/1/2000 (3 P.) \$ 2,85

Agrimensor Diego Cicchitti, mensurará 142,69 m2 propiedad de Benigno Rubert y Beatriz Salvarredi de Rubert, ubicados en Calle 25 de Mayo y Sáenz Peña esquina sureste Ciudad Godoy Cruz. Enero 12, hora 10.

Bto. 105236  
5/6/7/1/2000 (3 P.) \$ 5,70

Agrimensor Rafael Ferreyra, mensurará 347,83 m2 propiedad de Salvador Crifo, ubicada Bandera de Los Andes 9056, Rodeo de la Cruz, Guaymallén. Enero 12, hora 9.

Bto. 105236  
5/6/7/1/2000 (3 P.) \$ 2,85

Carlos Savoia, Agrimensor, mensurará 284,40 m2 propiedad Santiago Zanfagnini, calle Viamonte 222, Ciudad, San Martín. Enero 12, hora 8.

Bto. 105236  
5/6/7/1/2000 (3 P.) \$ 2,85

Edit Entre Ríos, Agrimensora, mensurará aproximadamente 160,00 m2 parte mayor extensión Ley 14159 Decreto 5756/58, propiedad Pascual Cichini. Pretendida por Alfredo Alfonso Sevilla. Pasaje Comunero 17,33 mts. este calle Ecuador (vereda norte) Ciudad, Villa Nueva, Guaymallén. Norte: Francisco Rodrigo Giménez. Sur: Pasaje Comunero. Este: Domingo Rodríguez. Oeste: Mario Casatte - Santos Tito Abate. Enero 12, hora 17.

Bto. 105240  
5/6/7/1/2000 (3 P.) \$ 5,70

Lorenzo Alfredo Villar, Agrimensor, mensurará 157,52 mts. propiedad Felipe Ortiz prendete Carmen Silvia Efimenco, Ley 14159 Decreto 5756/58. Ubicación: General Juan Lavalle 2006, Pedro Molina, Guaymallén, Mendoza. Límites: Norte: Suc. Luis López Martínez. Sur: Teodomiro A. Correa. Este: Calle General J. Lavalle y Oeste: Consorcio Barcala. 13 de enero del 2000, hora 8.

Bto. 105240

5/6/7/1/2000 (3 P.) \$ 8,55

Julio Irusta, Agrimensor, mensurará 9 ha. 8865,47 m2, 5 ha. 0272,42 m2, y 1665,78 m2 colindantes Jorge Luis Raffa y otro, calle Los Altillos, esquina sureste con Los Portillos, Gualtallary, Tupungato. Enero 12, hora 11.

Bto. 105240

5/6/7/1/2000 (3 P.) \$ 8,55

Julio Irusta, Agrimensor, mensurará 21 ha. 1935,73 m2 propiedad Eduardo Vicente Raffa y otro, calle Los Altillos 635 mts. oeste calle Los Portillos, costado sur, Gualtallary, Tupungato. Enero 12, hora 10.

Bto. 105240

5/6/7/1/2000 (3 P.) \$ 2,85

(\*)

Agrimensor Alberto Rizzo, mensurará 178,47 m2 de Manuel José Rosas pretendida por Laura Alejandrina Rosas, gestión título supletorio Ley 14159 Decreto 5756/58, Misiones 3001 Ciudad, Capital. Norte: Gustavo Adolfo Belarde. Sur: calle Santa María de Oro. Este: Gabriel Mario Morgui Campoy. Oeste: calle Misiones. Enero 17, hora 10.

Bto. 105270

6/7/10/1/2000 (3 P.) \$ 8,55

(\*)

Nelson Botta, Agrimensor, mensurará 300 m2 propietario Clemente Salvatore, calle Miller 254, Dorrego, Guaymallén. Enero 15, hora 10.00.

Bto. 105270

6/7/10/1/2000 (3 P.) \$ 2,85

(\*)

Bernarda Chenot, Agrimensora, mensurará 248,28 m2 título supletorio Ley 14159 Decreto 5756/58 propiedad José Antonio Elst pretendida Telma David de Bertolozo, calle Guanacache s/n,

lote 18, manzana B Loteo Elst, Rodeo de la Cruz, Guaymallén. Límites: Norte, Este y Oeste: José Antonio Elst, Sur: calle Guanacache. Enero 17, hora 16.

Bto. 105270

6/7/10/1/2000 (3 P.) \$ 8,55

(\*)

Agrimensora María Maldonado, mensurará 1542,33 m2 aproximadamente parte mayor extensión, propietario Ana María Fernández de Encina. Pretende: Jorge Armando Pessi, título supletorio Ley 14159 Dto. 5756/58. Norte: Ana María Fernández de Encina. Sur: Griselda Elizabet Aporta, Roxana Patricia Aporta, Eliana Carina Aporta y Leonardo Manuel Aporta. Oeste: Domingo Ramírez y Mafalda Argentina Zaina de Ramírez. Este: Carril Chimba, Carril Chimba s/n costado oeste Km. 1 O 734 mts. norte calle Carbone, Chimba, Palmira, San Martín. Enero 15, 18 horas.

Bto. 105270

6/7/10/1/2000 (3 P.) \$ 14,25

(\*)

Agrimensor Alberto Rizzo, mensurará 1629,00 m2 de Adalberto Filamir Gómez, en Mitre 1661 (callejón en condominio s/n), Chacras de Coria, Luján. Enero 15, hora 9.00.

Bto. 105270

6/7/10/1/2000 (3 P.) \$ 2,85

(\*)

José Canzonieri, Agrimensor, mensurará 1.907,13 m2 propiedad Santos Maulén, calle Galigniana s/n 430 mts. sur calle Libertad, costado oeste. La Libertad, Rivadavia. Enero 16, hora 9.00.

Bto. 105279

6/7/10/1/2000 (3 P.) \$ 5,70

(\*)

José Di Pietro mensurará 3390,06 m2 propiedad Rafael Ruiz, El Plata s/n, 341,16 mts. al noreste de Ruta 89, Potrerillos, Luján. Enero 15, hora 10.

Bto. 105279

6/7/10/1/2000 (3 P.) \$ 2,85

(\*)

Dante Riveros, agrimensor, mensurará: 2.600 m2 aproximadamente parte mayor extensión de Carlos Alberto Ruiz; 2.880 m2 aproximadamente parte mayor extensión de Günther Enrique Bellmann, Verónica María

Puiggari, Gino José Vicario y Carlos María Medrano Hauschildt; 1.610 m2 aproximadamente parte mayor extensión de Günther Enrique Bellmann, Gino José Vicario y Carlos María Medrano Hauschildt; 9.620 m2 aproximadamente parte mayor extensión de «Ikelar S.A.» y «El Pedemonte S.A.». Para título supletorio Ley 14159, Decreto 5756/58. Parcelas que conforman una unidad pretendida por Centro Regional Murciano. Ruta Provincial N° 82 s/n, El Challao, Las Heras. Límites: Noroeste: Calle de Acceso al Aero Club La Puntilla. Noroeste: Municipalidad de Luján de Cuyo (Aero Club La Puntilla). Sureste: Ruta Provincial N° 82. Suroeste: Country Bahía San Blas Sociedad Anónima. Punto de encuentro: Ruta Provincial N° 82 e intersección con calle de acceso al Aero Club La Puntilla, costado oeste. Enero 17. Hora 9.

Bto. 105270

6/7/10/1/2000 (3 P.) \$ 25,65



La señorita María Lorena Fernández, transfiere a «Luján S.A.» el fondo de comercio de **OX BOW** ubicados en calle Las Heras N° 11 y Las Heras N° 23, Cdad., Mza. Reclamos de ley en Las Heras N° 23, Cdad. de Mza. Día 17-12-99.

Bto. 105141

31/12/99 y 3/4/5/6/1/00 (5 P.) \$ 14,25



(\*)

**CALIDAD DE VIDA S.A.** - En cumplimiento de las disposiciones legales vigentes, comunica que por decisión de reunión de directorio del 24 de setiembre de 1999, ha constituido domicilio social en calle Espejo 183, 3er. piso, oficina 25 de la Ciudad de Mendoza, Provincia de Mendoza.

Bto. 105249

6/1/2000 (1 P.) \$ 1,90

(\*)

**PROGRESAR SOCIEDAD ANONIMA** - Comunica por el presente que su domicilio social es en calle Beltrán 1829, Godoy Cruz, Mendoza, que coincide con el do-

micilio legal denunciado.

Bto. 105266

6/1/2000 (1 P.) \$ 0,95

(\*)

**UNAMIGA S.A.C.I.F.I.A.** - Comunica que de acuerdo a lo resuelto por la asamblea extraordinaria de accionistas del día 31 de mayo de 1997, según consta en el acta N° 33 obrante de foja 20 del libro de Actas de Asamblea N° 1 rubricado, se ha modificado el estatuto social. El punto 1) del orden del día, que dice modificación del estatuto social en su artículo décimo octavo: El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año. Se pone a consideración el punto 2) del orden del día que literalmente dice: Modificación del punto 2) del orden del día de la Asamblea Extraordinaria, Acta N° 30, celebrada el 31 de Mayo de 1997. Se recuerda a los señores asambleístas que por Asamblea Extraordinaria celebrada el 31 de mayo de 1997 erróneamente se resolvió el aumento del capital social por un importe incorrecto, ya que el capital inicial era de Pesos un centavo (0,01) correspondiendo efectuar la suscripción e integración de Pesos ciento treinta y ocho mil novecientos noventa y nueve con 99/100 (\$ 138.999,99) con el fin de completar el capital fijado en el Artículo quinto del Estatuto Social adecuado por dicha asamblea extraordinaria. Se propone la siguiente redacción «Aumento del Capital Social. Los accionistas suscriben el Capital Social de Pesos ciento treinta y ocho mil novecientos noventa y nueve con 99/100 (\$ 138.999,99) representados por ciento treinta y nueve acciones ordinarias, nominativas no endosables clase «A», con derecho a un voto por acción. El Directorio.

Bto. 78491

6/1/2000 (1 P.) \$ 15,20

## Licitaciones

**GOBIERNO DE MENDOZA  
MINISTERIO DE DESARROLLO  
SOCIAL Y SALUD  
DI.N.A.A.D. y F.**

**Dirección Niñez, Adolescencia,  
Ancianidad, Discapacidad  
y Familia**

Llámase a licitación privada para el día y hora que seguidamente se detalla con los motivos y destino

que se expresa:

Apertura 10 de enero a las 12.00 hs.

S/Contratación de trabajos varios en Sectores del C.O.S.E.

Expte. N° 14.321-P-99

Pliego de condiciones: Se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de Compras, sita en calle Armani N° 1800, Godoy Cruz (los pliegos son sin cargo).

Tel. 427-2000 Interno 228.

5/6/1/2000 (2 P.) S/Cargo

**GOBIERNO DE MENDOZA  
MINISTERIO DE DESARROLLO  
SOCIAL Y SALUD**

**DI.N.A.A.D. y F.**

**Dirección Niñez, Adolescencia,  
Ancianidad, Discapacidad  
y Familia**

Llámanse a licitación privada para el día y hora que seguidamente se detalla con los motivos y destino que se expresa:

Apertura 10 de enero a las 10.00 hs.

S/Contratación de vehículos con chofer por el periodo de Enero/Febrero del 2000.

Expte. N° 53.485-M-99

Pliego de condiciones: Se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de Compras, sita en calle Armani N° 1800, Godoy Cruz (los pliegos son sin cargo).

Tel. 427-2000 Interno 228.

5/6/1/2000 (2 P.) S/Cargo

(\*)

**HOSPITAL EL CARMEN  
OSEP**

**Licitación Pública N° 1  
Expte. N° 91404/A/99**

Solicita: Adquisición de medicamentos - Semestral con destino a Hospital El Carmen - OSEP.

Apertura: 19-1-2000.

Valor del pliego: \$ 30,00.

Hora de apertura: 10.00.

Lugar de apertura: Departamento de Compras - Hospital El Carmen.

Para mayor información y adquisición de pliegos dirigirse a Hospital El Carmen, Departamento de Compras de lunes a viernes de 8.00 a 13.00 hs. Con domicilio en Joaquín V. González 245 de Godoy Cruz. Tel. 4227149 (fax). 6/1/2000 (1 P.) S/Cargo

**MINISTERIO DE DESARROLLO  
SOCIAL Y SALUD  
HOSPITAL ALFREDO ITALO  
PERRUPATO**

**Licitación Pública N° 1**

Expte. N° 2.488/H/99

Suministros de víveres secos

Apertura: 14/01/00, hora: 9,00

Valor del pliego: \$ 20,00

**Licitación Pública N° 2**

Expte. N° 2.489/H/99

Suministros de víveres frescos

Apertura: 14/01/00, hora: 10,00

Valor del pliego: \$ 20,00

**Licitación Pública N° 3**

Expte. N° 2.490/H/99

Suministros de monodrogas e insumos biomédicos

Apertura: 14/01/00, hora: 11,00

Valor del pliego: \$ 20,00

**Licitación Pública N° 5**

Expte. N° 2.492/H/99

Suministros de insumos de hemoterapia

Apertura: 17/01/00, hora: 9,00

Valor del pliego: \$ 20,00

**Licitación Privada N° 10**

Expte. N° 2.493/H/99

Suministros de insumos de mantenimiento

Apertura: 17/01/00, hora: 10,00

Valor del pliego: \$ 20,00

**Licitación Privada N° 7**

Expte. N° 2.494/H/99

Suministros de artículos de limpieza

Apertura: 17/01/00, hora: 11,00

Valor del pliego: \$ 20,00

**Licitación Privada N° 8**

Expte. N° 2.495/H/99

Suministros de artículos de librería

Apertura: 18/01/00, hora: 9,00

Valor del pliego: \$ 20,00

**Licitación Privada N° 9**

Expte. N° 2.496/H/99

Suministros de formularios impresos

Apertura: 18/01/00, hora: 10,00

Valor del pliego: \$ 20,00

**Licitación Pública N° 6**

Expte. N° 2.502/H/99

Suministros descartables

Apertura: 18/01/00, hora: 11,00

Valor del pliego: \$ 20,00

Lugar de apertura: Administración Hospital Perrupato, Ruta Provincial 50 s/n y Costa Canal Montecaseros, San Martín Mendoza.

5/6/7/1/2000 (3 Pub.) s/cargo

**TARIFA DE PUBLICACIONES A PARTIR  
DEL 1 DE ENERO DE 1999**

Establecer la siguiente tarifa de avisos en el BOLETÍN OFICIAL:

- a)** Por centímetro de columna por cada publicación de composición corrida: considerándose 16 palabras o fracción mayor a diez palabras como un centímetro, \$ 0,95 (noventa y cinco centavos), no cobrándose las fracciones de hasta 10 palabras
- b)** En las publicaciones en que la composición no sea corrida se aplicará dicho precio por centímetro de columna.
- c)** Por las publicaciones de balances se pagará a más de la tarifa ordinaria, un 50% adicional.
- d)** En publicaciones que por su naturaleza deban llevar encabezamiento, a más de la tarifa ordinaria, se abonará el equivalente a dos centímetros.
- e)** Las publicaciones cuyos interesados tengan carta de pobreza se harán sin previo pago y a las resultas de las costas del juicio.

Los precios para las suscripciones y ventas de ejemplares del BOLETÍN OFICIAL son los siguientes:

**SUSCRIPCIONES**

Por trimestre	\$ 60
Por semestre	\$ 100
Por un año	\$ 200

El abono de las suscripciones será en efectivo o mediante giro postal a la orden de **Banco de la Nación Argentina**

**VENTA DE EJEMPLARES**

Números sueltos del día	\$ 0,80
Certificaciones	\$ 0,80

Las facturas que debe emitir el **BOLETÍN OFICIAL** por publicaciones ordenadas por organismos oficiales vencerán a los 30 días a partir de la última publicación.

**RECEPCION DE AVISOS  
VENTA DE EJEMPLARES**

Palacio de Gobierno  
1° Subsuelo - Cuerpo Central  
Lunes a viernes 8:00 a 12:00  
Tels. 4492207 - 4492208 - 4492209  
[www.gobernac.mendoza.gov.ar](http://www.gobernac.mendoza.gov.ar)

Saldo Anterior	\$ 6.085,05
Entrada día: 5/1/2000	\$ 1.734,05
Total	\$ 7.819,10

Los giros por pago de publicaciones al Boletín Oficial deben emitirse a la orden del **Banco de la Nación Argentina**. Hasta nuevo aviso sólo se recibirán **cheques** por pago de publicaciones del **Banco de la Nación Argentina**.

Impreso en **Gráfica Nuevo Siglo**  
Pasteur 957 - Glén. - Tel. Fax. 4310698  
Oficina Casa de Gobierno Tel. 4492208  
[nuevosiglo@mendoza.gov.ar](mailto:nuevosiglo@mendoza.gov.ar)

(\*)

**Organismo Vendedor: Ente  
Nacional de Administración de  
Bienes Ferroviarios (ENABIEF).**

Objeto: Venta de inmuebles mediante licitaciones públicas cuya apertura operará el día 9-11-99.

La Comisión de Preadjudicaciones del ENABIEF mediante Reunión, asentada en Acta N° 100 de fecha 28 de diciembre de 1999, resolvió: Preadjudicar

Licitación Pública N° 176/99; Expte. ENABIEF N° 3941/98 - En Coronel Plaza y P. Mendocinas, Prov. Mendoza - Superficie 526,81 m<sup>2</sup> - Valor Base \$ 50.000,00 - Valor de Preadjudicación \$ 53.500,00 - Preadjudicatario: Graciela Viviana Sumbre De Yacar - Domicilio: Iberá 2409, 1er. piso, Of. «6», Capital Federal.

Licitación Pública N° 183/99; Expte. ENABIEF N° 4078/98 - En calle Moyano e/J.B. Justo y J.V. González, Prov. Mendoza - Superficie 1.123,73 m<sup>2</sup> - Valor Base \$ 80.000,00 - Valor de Preadjudicación \$ 80.050,00 - Preadjudicatario: Graciela Viviana Sumbre De Yacar - Domicilio: Iberá 2409, 1er. piso, Of. «6», Capital Federal.

Horario y lugar de consulta del expediente: Av. Dr. Ramos Mejía N° 1302, 2° piso, Of. 220, Capital Federal, en el horario de diez (10.00) a dieciocho (18.00) horas. Bto. 105268

6/1/2000 (1 P.) \$ 10,45

(\*)

**MUNICIPALIDAD  
DE GUAYMALLÉN**

**Licitación Pública N° 9/2000**

Llámanse a licitación pública para el día 20 de enero del 2000, a las once (11.00) hs., por la compra de neumáticos, cámaras y protectores, con destino al Parque Automotor de la Dirección de Servicios Públicos, según constancias obrantes en Expte. N° 397.540-SP-99.

Pliego de bases y condiciones en Departamento de Abastecimiento, Servicio y Depósito, de lunes a viernes en horario de atención al público. Valor del pliego de bases y condiciones generales: Pesos ciento cincuenta (\$ 150).

Valor del sellado: Ciento cincuenta (150) U.T.M.

Bto. 105212

6/1/2000 (1 P.) \$ 7,60